

11/06/2019

Condenan a 2 hombres acusados por la Fiscalía por robo con homicidio e incendio contra un adulto mayor en Río Bueno

Un veredicto condenatorio unánime dictó ayer el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia contra dos hombres acusados por la Fiscalía Local de Río Bueno como autores de los delitos de robo con homicidio e incendio, los que cometieron el 14 de octubre de 2017 en perjuicio de José del Tránsito Pineda Obando, un hombre de 70 años al que siguieron hasta su casa, donde le sustrajeron especies y le dieron muerte, prendiéndole fuego al inmueble.



Durante el juicio oral de esta causa, el fiscal jefe de Río Bueno, Sergio Fuentes Paredes, presentó pruebas testimoniales, periciales y documentales para acreditar la responsabilidad que les cabe en estos delitos a los acusados Patricio Alberto Rodríguez Sandalla (42) y Álvaro Gonzalo Monsalve Fuentealba (32).

“Los acusados se habían concertado previamente para ir a robar a la casa de la víctima, ubicada en el sector rural de Huinqueco, que es un lugar despoblado de la comuna de Río Bueno. Para cumplir con el propósito de sustraer especies, ataron de pies y manos a la víctima con alambres y envolvieron su cabeza con una tela y una toalla, estrangulándolo”, precisó el fiscal del Ministerio Público.

Asimismo, señaló que una vez que la víctima falleció, los acusados “prendieron fuego al inmueble, destruyéndolo completamente y resultando calcinado el cuerpo de la víctima”.

Los acusados huyeron posteriormente con dos motosierras y \$250 mil en efectivo, que sustrajeron desde el domicilio de la víctima.

Por estos hechos, la Fiscalía solicitó al tribunal que condene a ambos acusados a cumplir una pena de presidio perpetuo calificado, la más alta que establece la legislación en Chile, que puede implicar la privación de libertad de por vida, pero que establece la posibilidad de postular a un beneficio penitenciario luego de cumplir un mínimo de 40 años de cárcel.

El tribunal fijó para el sábado 15 de junio, a las 11:00 horas, la audiencia en que se comunicará la sentencia con las penas que deberán cumplir los condenados.